



"100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal" ORDENANZA Nº 52-19

Visto:

La Resolución Nº 1156/19, expediente Nº 2050/19 del Ejecutivo Municipal; y

Considerando:

Que por mencionado expediente el Sr. Intendente de la ciudad de Apóstoles, Lic. Mario Ramón Vialey, informa que los motivos por los cuales solicito licencia que le fuera otorgada mediante ordenanza 51/19 de fecha 06/09/2019 han cesado, requiriendo su incorporación a cumplir funciones como titular del ejecutivo municipal.

Que por lo expuesto se ha emitido resolución municipal Nº 1156/19 de fecha 13 de septiembre de 2019, teniendo por incorporado al señor intendente al cumplimiento de sus funciones como titular del Ejecutivo Municipal, a partir del 16 de septiembre del corriente año, que la misma se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: APRUÉBESE en todas sus partes la Resolución Municipal Nº 1156/19, de fecha 13 de septiembre de 2019, por las motivaciones detalladas en los considerandos.

Artículo 2º: REFRENDARÁ la presente el Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.

Artículo 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido Archívese.







"100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal"

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA Nº 23-19, DEL 19 DE SEPTIEMBRE EL 2019.-

Apóstoles, Mnes, 20 de septiembre de 2019.-

